

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 338/79 se da cumplimiento a autos de juicio ejecutivo a instancias de don Alfonso González Castaño, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra la Entidad «Central Lechera Agropecuaria Pacense, Sociedad Anónima» (CLAPSA), en reclamación de un total de 1.851.184 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento como de la propiedad de la demandada.

Urbana: Edificio central lechera en la Cañada Real de Sancha Brava. Inscrita al tomo 411, folio 2, finca número 23.963, inscripción tercera.

Tasada pericialmente en la suma de pesetas 89.210.800.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que para poder tomar en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de su avalúo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que el bien sale a subasta.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando el rematante obligado en su extinción.

Que no existe título de propiedad del bien inmueble, embargado, aunque sí certificación del Registro, debiendo los señores licitadores conformarse con tal titulación, y sin que puedan exigir ninguna otra.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 12 de diciembre, a las once de sus horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 22 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—13.630-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 475/83, de «Torras Hostenchs, S. A.», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional de la meritada Entidad mercantil, y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de octubre, y hora de las nueve, previéndoles a los mismos,

que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Barcelona a 6 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—13.644-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.126/81, sección 3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Narciso Panera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Josefa Riera Cuyás, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de octubre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 4.200.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Casa-torre, sita en el término de Premiá de Mar, con frente a la calle General Primo de Rivera, 129; consta de planta baja con una superficie edificada de unos

108 metros cuadrados y de garaje de 19 metros, está cubierta de tejas. Se halla edificada sobre parte de un solar de extensión superficial de 495,55 metros cuadrados, y que linda: Norte, con hermanos Salomón y con doña María Asunción Masriera Cisa; Este, con la calle General Primo de Rivera; Oeste, con pasaje Prim, y Sur, con don Gregorio Morell y con doña María Asunción Masriera Cisa, hoy, calle llamada Virgen de la Merced.

Inscrita al tomo 2.178, libro 198 de S.C.P., folio 69, finca 10.657.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.505-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.714/1982, sección 3.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Panera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Serre, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Salón de Víctor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de octubre, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de 858.250 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Entidad número 36. Vivienda puerta segunda, en la segunda planta alta; de superficie 63,91 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la calle Mallorca; al Sur, con la entidad número 27; al Este, con la entidad número 35 al Oeste, con la calle Aragón; por abajo, con la entidad número 34, y por encima, con la entidad número 38. Se le asigna un coeficiente de dos enteros ochenta y ocho centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, entidad número 3.503.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.506-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.476/82, 3.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra doña María Jesús Capdevila Diego, he acordado, por providencia de fecha 14 de julio de 1984, la celebración de primera pública subasta, en quiebra, el día 14 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 58, de la calle Ciudad de Balaguer, piso entresuelo, 1.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, al tomo 533, folio 28, libro 533 de Gracia, finca número 24.813, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Finca número 58, de la calle Ciudad de Balaguer, de esta ciudad, piso entresuelo, 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de esta ciudad, tomo 533 de Gracia, folio 34, finca número 24.817, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 58 de la calle Ciudad de Balaguer, de esta ciudad, piso 1.ª, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, libro 533 de Gracia, tomo 533, folio 40, finca número 24.821, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 58, de la calle Ciudad de Balaguer, de esta ciudad, piso 2.ª, 2.ª Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 49, finca número 24.827, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Finca número 58, de la calle Ciudad de Balaguer, de esta ciudad, piso 3.ª, segunda. Inscrita en igual Registro, tomo y libro, folio 58, finca número 24.833, inscripción primera.

Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—6.507-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315/83-A, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Jorge Farré Sánchez y doña Rosa María García Orellana, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 25 de octubre, a las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate pueda hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 79, de la calle Monturiol, escalera 4 del edificio «Universo», fase segunda, piso 6.ª, 1.ª de la localidad de Rubí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 2.025, folio 82, libro 315 de Rubí, finca número 19.411, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.631.046,86 pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.503-A.

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/83-H, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra don Pedro Ramo Serra, «Jamones Gerona, S. A.», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 4 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Edificio industrial que consta de semi-sótano y cuatro plantas, de la localidad de Palol de Oñar, término de Quart Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 1.577, folio 246, libro 15, finca número 546, inscripción séptima.

Valorada en la cantidad de 91.000.000 de pesetas.

Barcelona, 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Fernández Otero.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.510-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.525/S de 1982; penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Ramera, contra la finca especialmente hipotecada por «Estatge, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Saló de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 23 del próximo mes de octubre, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, o sea; el fijado en la constitución de la hipoteca, que lo fue en 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del Invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Cuarenta y ocho.—Local número 2, en la planta baja del edificio sito en Ripollet, carretera de Barcelona, número 23, de superficie 32,27 metros cuadrados. Linda: por el frente, carretera de Barcelona, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con vestíbulo de las escaleras I y II; izquierda, con el local número 1 (entidad 47 creada), y por el fondo, con la caja de la escalera I. Le corresponde un coeficiente de cero enteros cincuenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita la mayor finca de que procede en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.868, libro 72 de Ripollet, folio 47, finca 9.262, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—6.504-A.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 182 de 1983 (sección AN), promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Hipocampo, Sociedad Anónima», y «Corporación de Inversiones Inmobiliarias, S. A.», en reclamación de pesetas 1.288.441,66; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por las demandadas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate sin sujeción a tipo, que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio en 1.750.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5), el día 13 de noviembre próximo, a las diez horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 47. Vivienda puerta séptima de la sexta planta, de superficie 78,77 metros cuadrados. Linda: frente, parte escalera derecha de dicho vestíbulo y parte patio de luces; a la derecha, entrando, parte patio de luces y puerta sexta de la misma planta; izquierda, entrando, parte con patio de luces y parte vivienda puerta primera de la misma planta, y al fondo, proyección vertical de la entidad número 1. Coeficiente de 0,86 por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.714, libro 531, folio 17, finca número 24.362, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—6.502-A.

Don Agustín Ferrer Barriéndos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 582/83-V, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barce-

lona que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Miguel Ribas Fontseca y don Mateo Ribas Fontseca, he acordado por providencia de fecha 17 de julio de 1984, la celebración de la segunda y pública subasta el día 20 de noviembre de 1984, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 7 de la calle Transversal, planta baja, nave industrial, de la localidad de Mataró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.225, folio 37, libro 389, finca número 14.112-N, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Edificio edificado sobre un solar de superficie 180,65 metros cuadrados.

2. Casa de la planta baja y piso, señalado con el número 3 de la calle Transversal, de Mataró. Inscrita al tomo 1.064, libro 331, folio 161, finca 10.788, inscripción 2.ª De superficie 152 metros cuadrados.

Tasada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriéndos.—El Secretario.—6.511-A.

Don Agustín Ferrer Barriéndos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 600/83-V, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Enrique Calabuig Mateu y doña Carmen Pérez Campillo, he acordado, por providencia de fecha 17 de julio de 1984, la celebración de la primera y pública subasta, el día 18 de noviembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar, que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 58 al 64, de la calle Rocafort, de Barcelona escalera B, piso tercero, 3.ª, de la localidad de Barcelona, de superficie 99,74 metros cuadrados de vivienda más 8,68 metros cuadrados de terrazas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, al tomo 1.063, folio 73, libro 726, finca número 36.282, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 1.050.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriéndos.—El Secretario.—6.512-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Páez Fernández y Magnolia Segura Rodríguez, por cuantía de 1.275.000 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado, sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 6 de noviembre próximo, y hora de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, el 75 por 100 de la suma de 2.012.500 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca número 22.811 de la avenida de Montseny, planta baja p-A, casa número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova y la Geltrú, tomo 777, folio 146, libro 354, finca número 22.811.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.508-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Ranera, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Valli-enta, por la cuantía de 586.277,01 pesetas, en el que por proveído de esta fecha, he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma, el día 30 de octubre próximo y hora de las doce y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma de 1.200.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa

del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Departamento número 16, vivienda sita en la planta 1.ª, puerta 2.ª, sita en Tarrasa, calle Galileo, número 347, y calle Pasteur, números 2 y 4, con acceso a la calle Galileo, número 347. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.847, libro 399, sección 1.ª, folio 123, finca número 15.339, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.509-A.

BILBAO

Edictos

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 508/81, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao (litiga en concepto de pobre), representada por la Procuradora señora Perea, contra José María Laneán Erice y María Piedad Smitn Prado, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para su celebración el próximo día 15 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que la presente subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 7.500.000 pesetas.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

Casa-chalé, Neguri Guecho, calle Restituto Goyoaga, número 10 Vivienda de la planta 2.ª, que tiene una superficie de 295,18 metros cuadrados de solana, se compone de hall, salón-comedor, seis dormitorios, cuarto de vestir tres baños, cocina, aseo, cuarto de plancha y oficio inscrita al libro 183 de Guecho, folio 230, finca 11.849.

Dado en Bilbao a 9 de julio de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—6.523-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado sección 1.ª, con el número 344/1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre representada por la Procuradora señora Perea, contra don Manuel Torrado Limoso y doña Angustias Sánchez Rodríguez, en los que, he acordado

sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado, que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 10 de octubre y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.150.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Departamento número 12 o vivienda derecha, derecha, señalada con la Letra I del piso primero del edificio señalado con el número 33 en la avenida del Tercio de Lacar, hoy Urbi Kalea, de Basauri.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.522-A.

GRANADA

Edictos

Don Antonio Molina García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 689/82, se tramitan por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada con domicilio social en Granada, contra la Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Eufrasio», de Andújar, domiciliada en esta ciudad, avenida del Generalísimo, número 20, 1.º, en los cuales, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán, las siguientes fincas hipotecadas:

Local comercial número 2, sito en la planta baja del edificio número 2, de la calle Valenciana, de esta ciudad, con frente también a la calle del Truco, donde no tiene número de orden. Consta este local con una sola nave con la extensión superficial de 64,34 metros cuadrados. Linda: por su frente, que se orienta al Oeste, con la calle Valenciana; por la derecha, entrando o Sur, con el portal o zaguán de las viviendas; por la izquierda o Norte, con el local número 1 y con un patio de luces del edificio, y por la espalda o Este, con el indicado portal y con solar de la Cooperativa de Viviendas «San Eufrasio», teniendo encima la vivienda 1.ª-A. Tasada en 415.000 pesetas.

Local comercial número 8, sito en la planta baja del edificio número 2, de la calle Valenciana, de esta ciudad, con frente también a la calle del Truco, donde no tiene número de orden. Consta este local de una sola nave con la extensión superficial de 28,36 metros cuadrados. Tiene acceso desde la calle Valenciana, a través del portal común de las viviendas y linda: por su frente que se orienta al Norte, con el vestíbulo que se forma al fondo de dicho portal; por la derecha,

entrando, y Oeste, con los locales números 3 y 6; por la izquierda o Este, con uno de los patios del edificio, y por la espalda o Sur, con el local número 7, teniendo encima la vivienda 1.ª-C.

Tasada en 183.500 pesetas.

Que para el acto del remate, se ha señalado el día 18 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán previamente los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

El remate podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente, que el rematante las acepta y se subroga en su responsabilidad, sin que se destine el precio del remate a su extinción.

Dado en Granada a 13 de julio de 1984.—El Magistrado Juez, Antonio Molina García.—El Secretario.—6.520-A.

Don Manuel Martínez Liebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 527/1982 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, con domicilio social en Granada, contra don Antonio Durán Saigado y esposa, industrial él, sus labores ella, ambos mayores de edad y vecinos de Jaén, con domicilio en avenida de Madrid, 70, 4.º, derecha, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta y bajo las condiciones que se dirán la siguiente finca hipotecada:

Finca 41.532, que se describe así: Número catorce. Planta cuarta. Piso derecha subiendo la escalera, con entrada por la puerta número uno, del edificio sito en Jaén, avenida de Madrid, número 70, destinado a una sola vivienda con diferentes departamentos habitaciones y servicios y una extensión superficial según la cédula de calificación provisional, útil veinte treinta metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Es tipo B en dicha cédula Linda según se entra en la vivienda: Al frente, la meseta de la escalera; derecha, caja de escalera de subida a los pisos; izquierda, ascensor, y fondo pisos de este edificio con entrada por la puerta número dos. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de un entero treinta y siete céntimos por ciento. Tasada en 1.938.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 8 de octubre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que para tomar parte en la subasta deberán previamente los licitadores consignar en este Juzgado el 10 por 100 de dicha valoración.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 16 de julio de 1984
El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario —6.521 A.

MATARO

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 254/1982, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Vive y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Francisco Romero Rivera y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 725.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Vivienda planta sótano de la casa número 29 de la calle San Francisco, de Santa Coloma de Gramanet, con una superficie de 67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.093, libro 592 de Santa Coloma de Gramanet, folio 41, finca 38.876.

Dado en Mataró a 8 de julio de 1984 —
La Secretaria judicial.—6.513-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 39/81, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Vive Puig y que se ampara en el beneficio de pobreza que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por doña Teresa

Artiola Vallespi y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de la mencionada finca, por el precio de 2.078.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Vivienda letra C del quinto piso del edificio sito en Pineda de Mar, avenida de la Hispanidad, sin número, con una superficie de 93,60 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 627, libro 90 de Pineda, folio 106, finca 7.472.

Dado en Mataró a 8 de julio de 1984.—
La Secretaria judicial.—6.514-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado en providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 18/83, se tramita a instancia de Caja de Ahorros Layetana, representada por el Procurador señor Vive Puig y que se ampara en el beneficio de pobreza, que legalmente tiene concedido, persiguiendo la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Rubio Palacin y doña Misericordia Bernet Escoda y que luego se describirá, por el presente se anuncia la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días de la mencionada finca, por el precio de 1.674.000 pesetas, cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 del mes de octubre y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se re-

servará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en su caso como parte del precio de la venta. Queda exento el acreedor hipotecario.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el antes expresado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Puede verificarse el remate en calidad de cederlo a tercero.

La finca cuya subasta se anuncia, es la siguiente:

Vivienda que forma parte del sobreañico del edificio sito en la calle Virgen de Montserrat, sin número, del término de Malgrat. Se accede a él a través del patio, vestíbulo y escalera. Tiene una superficie útil de 53,55 metros cuadrados. Se compone de recibidor, cocina, baño, comedor, sala de estar, hall y tres dormitorios, con una terraza frontal de 31 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, Norte, parte con finca de «Productos Germánicos, S. A.»; por la izquierda, Sur, parte con finca de los hermanos Feliciano y Ana Cuni Bohigas; parte con caja de la escalera, parte con patio interior de luces, parte con finca de dichos hermanos Cuni Bohigas y parte con otro patio interior de luces; por el Oeste, con la calle Virgen de Montserrat, y por el Este, parte con patio interior de luces y parte con parcela de Rosa Turro Xaudiera. Linda, además, interiormente al Este, con caja de la escalera, y al Oeste, con patio interior de luces. Tiene anexo un cuarto trasero lavadero en la azotea del inmueble de 2,20 metros cuadrados. Tiene un coeficiente del 12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 477, libro 49, folio 70, finca 4.238.

Dado en Mataró a 6 de julio de 1984.
La Secretaria judicial.—6.515-A.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Nuñez Ispa Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1429/1980 a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Juan Antonio Barba Olivares y doña Carmen González González, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública por término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

«Número siete —Piso E en planta primera del bloque segundo de la urbanización "Edamar" parque Torredamar, en la avenida de Miraflores de esta capital.

Tiene una superficie útil de 62 metros 25 decímetros cuadrados y construida de 82 metros cuadrados aproximadamente, según título y de 82 metros 94 decímetros cuadrados útiles y 83 metros construidos, según cédula de calificación. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y lavadero. Linda: Por la derecha de su entrada, con el piso letra C de la

misma planta, y por la izquierda y fondo, con zona de aparcamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 222, tomo 1.291, libro 379, Tercera Sección, finca número 27.300.

Valorada en 960.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 17 de octubre a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de tasación dado en la escritura de constitución de hipoteca rebajado en un 25 por 100, sin admitirse posturas que no lo cubran y exigiéndose a los licitadores la previa consignación del 10 por 100 de dicho tipo.

La finca que se subasta se encuentra sujeta a la Ley de 21 de julio de 1960, sobre propiedad horizontal y a unas normas inscritas por que se rige la Comunidad de Propietarios de la finca matriz de que forma parte.

Los autos con la certificación del Registro quedan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 3 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—13.668-C.

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1556/1983-3.º, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Cria, Alimentación Animal, Transformación Industrial y Derivados, Sociedad Anónima (CATID, S. A.)», se ha acordado la venta en primera subasta, de las siguientes fincas hipotecadas, propiedad de la demandada.

A) 3. Local de oficina de la primera planta alta de un edificio en la avenida de Bonanza, esquina a la calle Salmedina en esta ciudad de Sevilla. Mide la superficie de 291 metros 98 decímetros cuadrados. Se integra por una zona de forma rectangular que mide 281 metros y 33 decímetros cuadrados, más otra pequeña zona, rectangular también, situada al Norte de la anterior de 19 metros y 59 decímetros cuadrados, a la que se abren las puertas de los ascensores y del desembarque de la escalera. Linda: Por su frente, con la calle Salmedina a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle con la avenida de Bonanza, a la que también presenta fachada; por la izquierda, con el hueco de ascensores y la escalera y espacio libre sobre la planta baja, y por el fondo, con finca de la Sociedad anónima «Inmobiliaria de Andalucía, S. A.», valorada en la escritura de hipoteca, en 10.220.000 pesetas.

B) 4. Local de oficina de la segunda planta alta en el mismo edificio. Mide la superficie de 291 metros y 98 decímetros cuadrados. Se integra por una zona de forma rectangular que mide 281 metros y 33 decímetros cuadrados, más otra pequeña zona, rectangular también, situada al Norte de la anterior de 19 metros y 59 decímetros cuadrados, a la que se abren las puertas de los ascensores y del desembarque de la escalera. Linda: Por su frente, con la calle Salmedina a la que presenta fachada; por la derecha, mirando desde dicha calle con la avenida de Bonanza a la que presenta también fachada; por la izquierda, con el hueco

de ascensores y la escalera y espacio libre sobre la planta baja, y por el fondo, con finca de la Sociedad anónima «Inmobiliaria Andalucía, S. A.», cuota de participación 9,94 por 100. Valorada en la escritura de hipoteca en 10.220.000 pesetas.

D) Suerte de tierra de pastos nombrada Pinar Redondo término de Alcalá de Guadaíra, cercada de vallado, de cabida 1 hectárea 87 áreas 54 centiáreas, que linda: Al Norte, con tierras de los señores Maestre; al Sur, con predio de don Manuel Domínguez Moreno; al Levante, con camino viejo de Utrera o de la Vega, y al Poniente, con predios de don Manuel Ruiz y don Gumersindo Tamargo. Valorada en 20.440.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que las fincas salen a la venta por el precio de tasación expresado para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo de consignarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 5 de julio de 1984.—El Magistrado - Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—13.665-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 23 de 1983-S, a instancias del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra la Entidad «Villamarin Guillén, S. A.», con domicilio social en Ginés, sobre cobro de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, en tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

A) Urbana, casa en calle Real, hoy Márquez de Torrenueva, en la villa de Ginés, señalada con el número 19, acondicionada actualmente para envasado y almacenado de aceitunas y oficinas con superficie de 3.760 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta capital, y valorada en 10.150.000 pesetas.

B) Urbana, un solar o trozo de terreno, situado en las traseras de los patios o corrales de la casa número tres de la calle Marqués de Torrenueva, en Ginés, de 259 metros y 2 centímetros cuadrados. Valorada en 1.450.000 pesetas.

El remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 del próximo mes de octubre, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes al crédito de actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, debe-

rán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 7.612.500 pesetas, para la primera finca y el 10 por 100 de 1.087.500 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar; sin cuyo requisito, no serán admitidos, y que en caso de hacerse posturas inferiores al tipo pactado para la segunda subasta, antes expresados, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Manuel Domínguez. 13.668-C.

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 358/82-H, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don Adolfo Martín Díaz, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado proceder nuevamente a la subasta pública, por primera vez, término de veinte días, tipo fijado al efecto en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales que se dieran de la siguiente finca hipotecada objeto del referido procedimiento:

«Piso bajo A del edificio «Tras Fechas», en el núcleo residencial «Gustavo Adolfo Bécquer», avenida de Sánchez Pizjuán, en Sevilla, con 72 metros y 28 decímetros cuadrados de superficie construida, distribuida en «hall», estar-comedor, tres dormitorios, baño y cocina. Linda: Por su entrada,rellano, caja de escalera y patio; derecha, edificio Maeses Pérez; izquierda, el piso bajo, letra B, y por el fondo, zonas comunes de la finca general. Su cuota de participación es de 4,05 por 100.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al folio 67 del tomo 300, libro 300, finca número 20 911, inscripción segunda.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia) el día 25 de octubre próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, que es el de 600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 16 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.—El Secretario.—13.668-C.

Don Antonio Salinas Yanes, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, de Sevilla (Negociado Segundo).

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 2.171 de 1983 sobre artículo 155 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña María del Carmen Domínguez Caballos, representada por el Procurador señor Conradi Rodríguez, contra finca hipotecada por doña Carmen García García y don José Escribano Salamanqués, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de octubre, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.057.500 pesetas, dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, extendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana 28. Piso tipo A-2 de fachada principal, hoy letra C situado en la planta 7.ª alta, de la casa en esta ciudad, prolongación de calle León XIII, hoy León XIII, 19, de 98 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 10, del tomo 312, libro 312, finca número 21.838.

Dado en Sevilla a 19 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez accidentalmente, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—13.667-C.

TERRASSA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1981, instado por Caja de Ahorros de Terrassa contra don Miguel Prieto Alarcón, litigando la primera con el beneficio legal de pobreza, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial pactado, para el día 20 de septiembre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Se-

cretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

«Vivienda en planta entresuelo, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle Alejandro Bell, número 151, con una superficie de 80 metros 90 decímetros cuadrados, consta de hall, cuatro dormitorios, baño, cocina, comedor-estar y terraza. Linda: Frente, Este, con calle Alejandro Bell; Norte, o derecha, con rellano escalera; izquierda, Sur, con resto de finca de Ana Marçet y Paulina Sala, y al fondo, Oeste, con patio de luces y departamento número cinco.»

Inscrita al tomo 1.839, libro 398 de la Sección Primera de Terrassa, folio 220, finca número 15.738, inscripción primera.

Valoración pactada: 848.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—6.517-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 325/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra doña Gloria Martínez Gil y don Antonio Rodríguez Aguado, por medio del presente se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de septiembre, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado, en la escritura de hipoteca es el de 2.572.180 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

«Vivienda en planta tercera, puerta primera de la casa sita en Olesa de Montserrat, calle Coscoll, número 32-34, de superficie 88,71 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa al tomo 2.047, del dicho Registro, folio 115, finca número 6.567.

Dado en Terrassa a 10 de julio de 1984. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.516-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 158/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria River, S. A.», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 4 de octubre de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda de la primera planta alta, piso vivienda entresuelo puerta primera, escalera con frente a la calle José Antonio, número 253, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a las calles de José Antonio, número 253, y de Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 75 metros cuadrados. Linda: Frente, mediante terraza, vuelo de la calle José Antonio; izquierda, entrando, escalera con frente a la calle Nuestra Señora de Nuria, sin número; derecha, vivienda de la misma planta, puerta cuarta, y fondo, con escalera y su rellano por donde tiene entrada.»

Inscrita al tomo 1.419, libro 99, folio 6, finca número 6.782, inscripción primera. Valoración: 2.521.480 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de julio de 1984. La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario.—6.518-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 157/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, contra «Inmobiliaria River, S. A.», cuya Entidad actora litiga con el beneficio de pobreza, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 4 de octubre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Vivienda en 4.ª planta alta, piso vivienda, 3.ª puerta, tercera escalera, con frente a la calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a la calle José Antonio número 253, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 95 metros cuadrados. Linda: Frente, vivienda de esta misma planta, puerta 2.ª y rellano de escalera por donde tiene entrada; izquierda, entrando, finca de procedencia; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta 4.ª, y fondo, esca-

lera con frente a la calle José Antonio, número 253.

Inscrita al tomo 1.400, libro 98, folio 221, finca número 6.722, inscripción primera.

Valoración: 2.618.460 pesetas.

Dado en Tarrasa a 17 de julio de 1984. La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegrer Bugués.—El Secretario.—6.519-A.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez, de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.683 de 1977, se tramita procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria, instado por «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Dubón contra otros y «Mapu, S. A.», en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 4 de octubre próximo, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se suspendiere por causa de fuerza mayor tendrá lugar a la misma hora, el siguiente día o sucesivo, si subsistiere o repitiere dicha causa.

Bienes objeto de esta subasta

1. Local en planta baja, letra B de la casa sita en Gran Vía de la Manga, sin número, que ocupa la parcela B, paraje de «La Manga», del Mar Menor, Diputación del Rincón de San Ginés, en término de Cartagena, destinado a oficina, con una superficie de 172 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Sección Primera, tomo 494, libro 187, folio 173, finca 15.227, inscripción primera.

Valorada en 5.250.000 pesetas.

2. Local comercial en piso bajo, letra C, de la misma casa del número anterior, destinada a cafetería, superficie 388 metros y 80 decímetros cuadrados. Tomo y libro dichos, folio 175, finca 15.229.

Valorada en 11.650.000 pesetas.

3. Piso primero, letra D de la propia casa de los números anteriores, destinada a oficina, superficie 401 metros 17 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro, tomo y

libro, folio 177, finca 15.231, inscripción primera.

Valorado en 12.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de junio de 1984. El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—3.693-D.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que radica en este Juzgado, registrado al número 311 de 1984, a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, que litiga en concepto de pobre, contra don José López Piles y doña Consuelo Barberá González, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca base de la escritura de hipoteca por el precio del capital asignado más el 70 por 100 del mismo, y que descrita es como sigue:

«Vivienda de la derecha subiendo del piso tercero, puerta 5, con una superficie construida de 150 metros 87 decímetros cuadrados. Forma parte de casa en Torrente, plaza Colón, número 4.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente 1, al tomo 2.011, libro 437 de Torrente, folio 97, finca 35.488, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de octubre, y hora de las once de su mañana, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del avalúo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo y con las condiciones siguientes: Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse las posturas a calidad de poder ceder el mismo, a tercera persona, el precio fijado en la hipoteca por 2.000.000 de pesetas, más un 70 por 100 del importe del mismo.

Valencia a 12 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—13.608-C.

ZARAGOZA

Don Vicente García Rodeja y Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.430-B de 1984, seguido a instancia de Tadea Manero Marín, representada por el Procurador señor Aznar contra José María Adán Millán, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de octubre de 1984, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de valoración, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ce-

der a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número veinte.—Piso 6.º, C, en la sexta planta superior de unos 67,16 metros cuadrados de superficie útil, le corresponde una participación de 1,31 enteros por 100 en el valor total del inmueble y linda: Frente, rellano y piso letra B de igual planta y escalera; derecha, entrando, piso letra B de la misma planta y escalera; izquierda, piso letra C de igual planta de la escalera derecha del edificio y hueco o espacio libre propio de la casa, nida de la Jota, vía de penetración y acceso por la escalera izquierda y forma parte de una casa en esta ciudad término de Rabal, partida de Valmaña, bloque 2 de manzana; limitada por la avenida de la Jita, vía de penetración y calle Aseo, con fachada principal a dicha Vía, todavía sin nombre y sin número, ocupa 544 metros cuadrados, Linda: Norte, Este y Oeste, resto de la finca matriz de que se segregó, destinados a zonas libres, y Sur, resto de finca matriz en su parte destinada a Vía de Penetración, todavía sin nombre.

Valorada en 1.342.548 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de julio de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente García Rodeja y Fernández.—El Secretario.—3.752-D.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de Canarias en Santa Cruz de Tenerife deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 87 de 1983, José de Santos Alves.—(1.449.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Comandancia General de Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 400 de 1978, Juan Vega Barrera.—(1.448.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina en Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 23 de 1980, Víctor Amorebieta Zubiaga.—(1.356.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de Canarias en Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 136 de 1977, Eduardo Domínguez Novo.—(1.354.)

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Ronda (Málaga) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 405 de 1984, Antonio Montero Leal.—(1.350.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Azpeitia deja sin efecto las requisitorias referentes a los procesados en causa número 86 de 1970, Ricardo Dos Santos Faria y Joaquín Pires Gonçalves.—(1.433.)